

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador
Área de Letras y Estudios Culturales

Maestría en Gestión Cultural y Políticas Culturales

Circuito expositivo de artistas emergentes
Manual de uso

Galo Sebastián Samaniego Chávez

Tutora: María Ozcoidi

Quito, 2022



**CIRCUITO
EXPOSITIVO
DE
ARTISTAS
EMERGENTES**

MANUAL DE USO

CIRCUITO EXPOSITIVO DE ARTISTAS EMERGENTES. MANUAL DE USO

Autor

Galo Samaniego

Dirección

María Ozcoidi

Diseño de tapa e interiores

Génesis Chasiluisa y Galo Samaniego

Diseño e ilustración

Génesis Chasiluisa

Artistas

Abrahan Andrade, Isabel Llaguno, Camilo Cevallos, Pamela Suasti, Diego Carvajal, Manai Kowi, Matías Paez, Jullissa Massiel, Nicolas Abdo y Elena Heredia.

Directores

Gabriela Moyano, Jose Luís Macas, José Aviles, Byron Toledo, Francisco Suarez.

Este Manual fué realizado como un producto de lo aprendido en la Maestría Profesional en Estudios Culturales y Políticas Culturales de la Universidad Andina Simón Bolívar, durante el año 2021.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. EL CIRCUITO.....	10
2.1. DESCRIPCIÓN.....	11
2.2. PASO A PASO.....	13
2.3. POSIBLES VARIANTES.....	18
3. LA LOTERÍA DEL ARTE.....	20
3.1. ¿CÓMO FUNCIONA LA LOTERÍA DEL ARTE?.....	21
4. METODOLOGÍA.....	23
4.1. ACTORES/PARTICIPANTES.....	24
4.1.1. GALERÍAS.....	24
4.1.2. ARTISTAS.....	25
4.1.3. PÚBLICO.....	26
4.1.4. COMPRADORES.....	27
4.2. ACERCAMIENTO/ALIANZA.....	28
4.3. CRITERIOS CURATORIALES.....	28
4.4. CONVOCATORIA.....	29
4.5. GANANCIAS (ARTISTAS-GALERISTAS).....	29
4.6. FORMATOS/SOPORTES COMERCIALES.....	30
4.7. UNA FORMA DE TASAR TU OBRA.....	30
5. MODELO DE UN CIRCUITO.....	32
5.1. ESPACIOS.....	34
5.1.1. CHAWPI.....	35
5.1.2. NO LUGAR.....	37
5.1.3. N24.....	39
5.1.4. Q GALERIA.....	41
5.1.5. +ARTE.....	43
5.2. ARTISTAS.....	45
5.3. FECHAS/TIEMPOS/DIFUSIÓN.....	48
5.4. MAPA.....	54
6. OBSERVACIONES.....	56
7. ANEXOS.....	58



INTRODUCCIÓN



Este Manual para el Circuito Expositivo de Artistas Emergentes se ha concebido como una herramienta metodológica que representa una alternativa de cooperación tanto para espacios expositivos como para nuevos artistas y tiene la función de explicar la aplicación práctica e ilustrada de un circuito expositivo.

Dentro de esta caja de herramientas se describe paso a paso el funcionamiento, las necesidades y requisitos de este circuito, además de varios consejos para llevarlo a la realidad. Parte de la descripción cuenta con la ejemplificación gráfica que ilustra un circuito ideal y para cuya elaboración se escogió y conversó con varios actores culturales: artistas emergentes locales y espacios que han estado trabajando constantemente con nuevos artistas y han apoyado, evidenciando a semilleros de artistas como son las escuelas de arte locales.

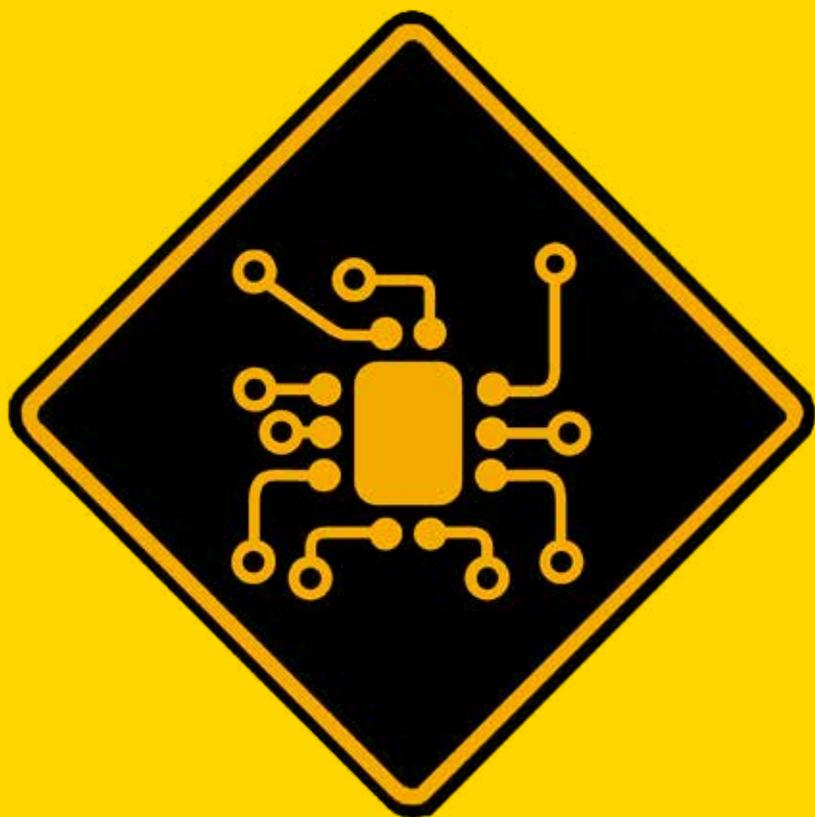
En la elaboración de este proyecto colaboraron:

Directores de los espacios: Chawpi, No Lugar, N24, Q Galeria y +Arte

Artistas locales: Manai Kowi, Abraham Andrade, Camilo Cevallos, Diego Carvajal, Nicolas Abdo, Matias Paez, Isabel Llaguno, Elena Heredia, Julissa Massiel y Pamela Suasti

Finalmente, este manual también tiene la intención de que el circuito pueda ser replicado, alterado, pulido y todo lo que sea necesario para ser adaptado al contexto del usuario.

EL CIRCUITO



DESCRIPCIÓN

El Manual para un Circuito Expositivo de Artistas Emergentes es una herramienta pensada en dinamizar las actividades expositivas y en apoyar directamente a artistas emergentes con una nueva manera de exponer, visibilizar y comerciar su obra.

El formato de este circuito es similar a un evento pero se busca formar un grupo de trabajo multidisciplinar de manera que un grupo de espacios culturales, curadores, artistas, etc. se alían en un ciclo de exposiciones con artistas emergentes. Estos artistas serán escogidos por convocatoria bajo las disposiciones colectivas del grupo de trabajo y se expondrá de forma colectiva. una situación de horizontalidad, sin jerarquías, para realizar el proyecto de manera colectiva.

Esta es una herramienta abierta a cambios dependiendo de los requerimientos del usuario, quien la use puede variar los personajes en cuanto a número, distribución, etc. Para la ejemplificación tenemos un circuito conformado por cinco espacios culturales quienes convocarían a diez artistas.

Cada uno de los diez artistas va a participar con cinco obras. Así, cada artista tendrá una obra diferente en cada uno de los cinco espacios/exposiciones de manera que tenemos el circuito con: cinco espacios, cinco exposiciones, cinco fechas diferentes, diez artistas con cinco obras cada uno.

Organizándolo por los días de la semana tendríamos que la primera exposición se inaugura en un viernes X en el espacio número 1 con 10 artistas y 1 obra cada uno, repitiendo esto

en los 5 espacios siendo la duración total de la exposición y todo lo que conlleva (como el montaje y desmontaje) de 9 días por espacio. A partir de la segunda exposición se repiten los 10 artistas pero variando las obras ya expuestas en otros espacios (aquí la importancia de que cada uno participe con 5 obras).

De los 9 días tenemos miércoles y jueves para montaje, de viernes a miércoles la exposición y jueves desmontaje. Una vez terminado el desmontaje, tenemos adicionalmente 5 días (de viernes a martes) fuera de los 9 por espacio, para afinar cualquier detalle o problema y el miércoles se repite el ciclo para la siguiente exposición.

Siempre vamos a tener esa fórmula 9 días en la agenda de cada espacio más 5 días de espera entre una exposición y otra para nuevamente repetir la fórmula en el mismo esquema de funcionalidad según la cantidad de espacios..

Adicional a esto también tenemos varios elementos que forman parte de esta caja de herramientas como consejos para tasar una obra junto con formatos vendibles, porcentajes recibidos por venta, y como estrategia de comercio La Lotería del Arte con la cual tratamos de asegurar una venta para cada artista y dos ventas para cada espacio dentro del circuito.

PASO A PASO



Escribe lo que quieres hacer y junto con el manual prepárate para iniciar la red de trabajo colaborativo eligiendo un grupo de trabajo que cuente con diversos campos de conocimiento y que esté informado sobre el proyecto y dispuesto a trabajar desde lo colaborativo.



Haz un mapeo de los espacios culturales que existen cerca de ti o dentro del perímetro en el que planeas actuar. Define con cuántos espacios deseas trabajar y luego busca los espacios idóneos. Es importante saber cuántos espacios van a trabajar para definir el número de artistas y el número de obras con el que participa cada uno (si son cuatro espacios participan ocho artistas, si son cinco espacios, participan diez artistas)

3

Conoce estos espacios y acércate a ellos. Expón tu propuesta y entabla una relación sincera con respecto a lo que quieres lograr con esto y propón una alianza. Reuniendo al grupo de trabajo con los representantes de cada espacio, de forma horizontal, sin jerarquías.

Colectivamente definan las fechas y Planteen las bases curatoriales y pautas de selección de obra, con la premisa del tipo de obras y artistas que se buscan, esto es importante para la convocatoria y el tipo de obra con el que va a postular cada artista. No hay que olvidar que va a ser una exposición colectiva, por lo que definir una base para la selección va a ayudar a que las obras de los artistas tengan una línea conceptual y puedan dialogar entre ellas.

4

5

Ahora hay que realizar una convocatoria por medio de círculos artísticos como en académicos, las redes y plataformas diversas. Es conveniente tener en cuenta que cada uno de los espacios expositivos tienen estrategias con las cuales han venido trabajando y además ya funcionan o saben como hacerlas funcionar.

En conjunto elegir a los artistas participantes y adherirlos al grupo de trabajo. Cada artista debe entrar con una obra por cada espacio que participe del circuito, es decir, si el circuito es de cuatro galerías el artista aplica a él con cuatro obras. Si es de cinco galerías, el artista aplica a él con cinco obras. De esta manera en cada exposición cada artista cuenta con una obra diferente y todas las muestras van a diferenciarse entre sí, aunque tengan los mismos artistas.

6

7

Invitar a los artistas elegidos a participar en grupo de trabajo en un espacio de encuentro y diálogo, donde puedan compartir experiencias, procesos, etc. Finalmente van a exponer juntos, evitemos que se conozcan en el montaje, hagamos que dejen de ser unos extraños entre ellos.

Ahora a montar la obra en el primer espacio, para lo que tenemos dos días (miércoles y jueves de preferencia).

8

9

La inauguración será el viernes después del montaje, aquí también es importante definir si en los espacios se puede generar alguna acción que dinamice la apertura (performance, música, acciones, etc).

El miércoles viene el cierre de la muestra, con la presencia de una parte de los artistas que exponen.

10

11

El jueves desmontamos.

Tenemos de viernes a martes para pulir cualquier detalle y el miércoles repetimos la fórmula, a montar en el segundo espacio, con un ciclo igual de miércoles a jueves terminando con el desmontaje.

12

13

Repetimos desde el punto 8 tantas veces como galerías participan del circuito.

POSIBLES VARIANTES

El circuito está pensado para funcionar en tres variaciones. Obviamente pueden ser modificadas y mejoradas por cualquier usuario.



Tres espacios.

- 6 artistas.
- 3 exposiciones.
- 3 fechas.
- 3 obras por artista.

Cuatro espacios.

- 8 artistas.
- 4 exposiciones.
- 4 fechas.
- 4 obras por artista.



Cinco espacios.

- 10 artistas.
- 5 exposiciones.
- 5 fechas.
- 5 obras por artista.

Menos de tres espacios sería muy poca la cantidad de artistas por lo que sería más difícil aprovechar un espacio con menos obras y en más de cinco espacios se volvería demasiado largo el circuito por tiempo.

LA LOTERÍA DEL ARTE



Si bien el circuito es una herramienta potente para los artistas y su economía, también hay que ser conscientes de que las galerías a pesar de su labor (que va de la mano con estos y sus prácticas) también son espacios que necesitan generar ingresos para sostener sus proyectos.

De esta necesidad económica nace La Lotería del Arte que es otra herramienta que forma parte de esta caja y se enfoca en fomentar un micro coleccionismo local de obra artística por parte de los espectadores ya que, la venta de obra es una meta importante a cumplir y esto es beneficioso tanto para los artistas como para los galeristas quienes también cobran un porcentaje por venta.

Con esta herramienta se trata de asegurar la venta de una obra por cada uno de los artistas y dos obras en cada exposición, lo que significa dos ventas para ese espacio. Obviamente la lotería es solamente una dinámica adicional para la venta, de modo que cada espacio puede ejercer sus estrategias regulares de venta al mismo tiempo que se realiza la lotería.

¿CÓMO FUNCIONA LA LOTERÍA?

No es común que los espectadores de una exposición cuenten con el capital para adquirir una de las obras que están en las muestras, tomando en cuenta esto, los asistentes a las exposiciones pueden tener la oportunidad de adquirir una obra de un valor relativamente alto por una mínima cantidad (5 usd).

El funcionamiento de la lotería está representado en un boleto que los asistentes pueden comprar durante la exposición para un posterior sorteo de algunas piezas del circuito, piezas que serán seleccionadas y tendrán debajo el mensaje "Lotería del Arte" y estarán a la venta solo por este medio.

- Primera Exposición en la Galería 1.
Los Artistas 1 y 2 venden 1 obra cada uno.

- Segunda Exposición en la Galería 2.
Los Artistas 3 y 4 venden 1 obra cada uno.

- Tercera Exposición en la Galería 3.
Los Artistas 5 y 6 venden 1 obra cada uno.

- Cuarta Exposición en la Galería 4.
Los Artistas 7 y 8 venden 1 obra cada uno.

- Quinta Exposición en la Galería 5.
Los Artistas 9 y 10 venden 1 obra cada uno.

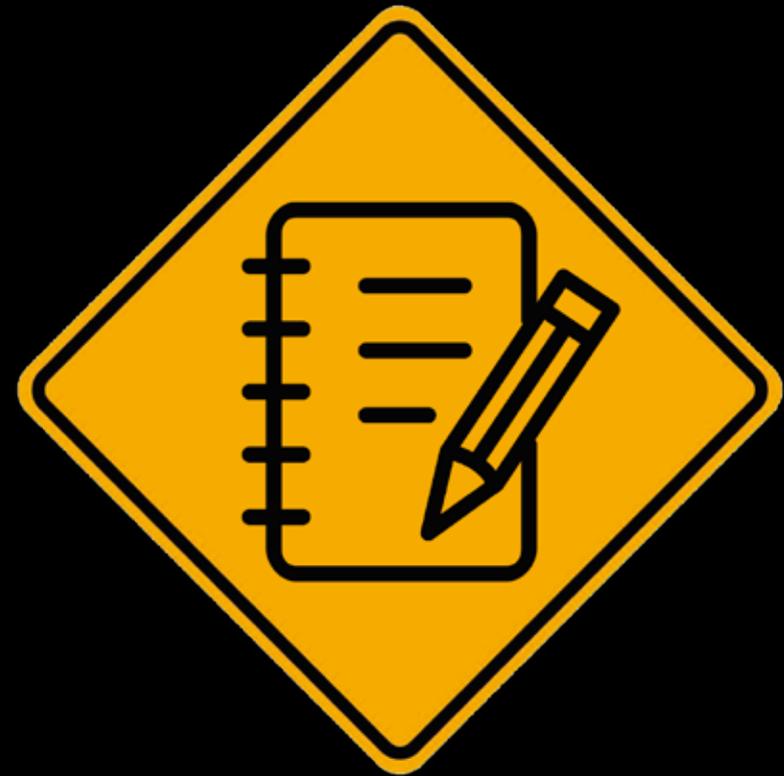
De esta manera cada uno de los 10 Artistas venden 1 obra y

cada Galería 2 obras. Esto adicional a sus ventas regulares.

Nota: Si la cantidad de boletos vendidos excede el precio de la obra se continúa con la misma división de porcentajes 65% artista 35% galerista a partir del total.

Si se venden pocos boletos para llegar al valor mínimo de la obra se podría llegar a un consenso entre el artista y los galeristas para aceptar los valores a pérdida o cancelar la lotería de esa obra en específico y hacer una devolución de los boletos comprados.

METODOLOGÍA



ACTORES/PARTICIPANTES

Los actores de este circuito son:

- Galerías/Exposición
- Artistas/Producción
- Público/Visibilidad
- Compradores/Sostenibilidad

Cada uno de ellos es indispensable y forman la cadena que es el circuito.

- GALERÍAS

Los espacios tomados en cuenta para esta herramienta "circuito" existen hace varios años atrás. Además de ya estar constituidos por mucho tiempo, son dueños de estrategias propias y valiosas

para mantenerse en pie como levantamientos de fondos, llamados o convocatorias, difusión, patrocinios, ventas, residencias, etc. Es innegable que cada espacio cuenta con procesos sólidos que los han constituido y mantienen en pie.

No es necesario para el circuito que cada uno de los espacios se encuentre funcionando por mucho tiempo y cuente con reconocimiento pero, para una mayor funcionalidad del circuito algunos de



los espacios deben ser conocidos porque cuentan con públicos propios y tienen mayor capacidad de convocatoria. Es importante recalcar el papel de los espacios ya conocidos porque parte fundamental de esta herramienta es dar exposición a nuevos artistas y parte de la estrategia para lograr esto es crear redes con espacios que ya tengan presencia en la ciudad o contexto local.

Este circuito no trata de eliminar o cambiar la forma de trabajar de los espacios, Es solamente una herramienta más para su uso.

- ARTISTAS

Este circuito está enfocado en artistas emergentes, artistas que con o sin estudios previos trabajan en el arte pero tienen una mínima experiencia en espacios expositivos y su presencia no es reconocida



en ámbito artístico como en el mercado.

Estos artistas que por su condición de emergentes muchas veces exponen por visibilidad, generalmente les es difícil acceder a exponer, no por falta de apoyo de estos espacios alternativos, sino por el aumento de la producción independiente y por la falta de mercado.

Aun después de lograr acceder a estos espacios expositivos, la venta de la obra sigue siendo difícil. Esto hace que el trabajo de estos artistas muchas veces sea solo por entusiasmo o afectos ya que su obra o al menos la visibilidad de la misma termina al mismo tiempo que se cierra la exposición. sea solo por entusiasmo o afectos.

- PÚBLICO

Una de las virtudes de un espacio funcional y establecido (que viene funcionando algún tiempo) es que ya cuenta con un público propio, esto es consecuencia del



tiempo de trabajo que vienen desempeñando en el campo cultural.

Es importante tomar en cuenta el público ya que dependiendo del espacio las dinámicas frente a él varían y es una de las aspiraciones del circuito es ampliar los públicos de cada uno de los espacios y que estos públicos pueda conocer y recorrer los otros espacios.

- COMPRADORES

Uno de los objetivos de esta herramienta es fomentar un micro coleccionismo local.

En el contexto en el que está inscrito este manual no se da un movimiento comercial



importante de obra artística y si existe gira alrededor de los artistas consagrados y coleccionistas con un muy alto poder adquisitivo.

Es necesario abrir este mercado artístico ya que, por un lado el público regular no tiene poder adquisitivo para permitirse comprar arte y por otro lado los artistas emergentes no pueden vender a un precio suficiente su obra.

Por medio de el circuito los públicos de cada uno de los espacios pueden recorrer los otros y así aumentar las posibilidades de venta, además que por medio de la lotería del arte también se fomenta y valora las obras de estos artistas.

ACERCAMIENTO/ALIANZA



Alguien debe empezar el circuito, y la persona que lo inicie puede ser un espacio o alguien externo como un artista, gestor, etc. Sea quien sea el que tenga la iniciativa, lo más importante es que en esta alianza no exista jerarquías

ni figuras de poder, cada uno de los espacios e integrantes han tenido procesos valiosos que pueden nutrir el circuito con sus saberes.

CRITERIOS CURATORIALES



Es indispensable que entre los organizadores del circuito, es decir el grupo de trabajo multidisciplinario, lleguen a un consenso y se decida una temática para todo el circuito. De esta manera las exposiciones son colectivas

y aun así van a tener una línea curatorial a pesar de que los artistas no se conozcan entre sí antes del circuito. Una vez seleccionados los artistas y las obras, lo ideal es que se puedan conocer entre todos antes de la primera exposición y participar activamente en el grupo de trabajo..

CONVOCATORIA



El circuito entrará en el periodo de llamado público mediante publicaciones en redes sociales y en círculos artísticos como en académicos.

Es importante que los espacios que forman parte del circuito, sean espacios que ya están afianzados, porque cada uno de ellos cuenta con estrategias propias y que ya se ha comprobado que funcionan.

De esta manera cada uno de los espacios va a aportar con sus estrategias, tanto para la convocatoria como para la difusión y la potenciación del circuito.

GANANCIAS (ARTISTA-GALERIA)



Por lo general el modelo de ganancias que manejan las galerías es por comisión, esta comisión es del 35%. Por lo que si tu quieres recibir por ejemplo \$100 por tu obra. deberías marcarla por \$153,85. De esta manera la Galería cobra su comisión

de \$53,85 y tú sigues recibiendo \$100.

FORMATOS/SOPORTES COMERCIALES



Parte de los criterios curatoriales que marcan los espacios, debe incluir el formato de obra que se aceptará en el circuito. Aunque existen varios soportes para la creación de obra artística, no todos son igual de vendibles. Para fines comerciales del circuito, es necesario que cada uno de los artistas participen con una parte de su obra en un formato más coleccionable, como fotografía, escultura, pintura, es decir que son más fáciles de comercializar por su soporte. Por otro lado, es importante que solo una parte de las obras tengan estas características comerciales, para que el resto de piezas también sean vistas y en medio de un evento donde se fomenta el comercio, al mismo tiempo se fomente el coleccionismo de todos los formatos.

UNA FORMA DE TASAR UNA OBRA



Dentro del precio de la obra artística, hay varias subjetividades que pueden hacer que aumente el precio de la obra. Sin embargo cuando un artista apenas está intentando vender sus primeras piezas es muy difícil

definir cuánto cobrar por una obra.

Esta es una estrategia para definir un precio.

$$\text{PRECIO} = \text{DEL COSTO MATERIAL} + \text{PRECIO/HORA TRABAJO} \times \text{HORAS INVERTIDAS}$$

La hora de trabajo en Ecuador con un salario básico de \$400 es de \$1.66. Obviamente en un trabajo fijo, tomando en cuenta 30 días de trabajo.

$$\text{PRECIO} = \$50/\text{MATERIAL} + (\$10/\text{HORA} \times 10 \text{ HORAS}) = \$150$$

Para esta fórmula planteamos un precio de \$10 por hora, y el valor de la obra no es demasiado elevado para la venta.

MODELO DE CIRCUITO PRÁCTICO

El fin de este modelo de circuito es ilustrar la aplicación del manual, esto no implica que la estructura del manual esté pensada o se aplique específicamente en el contexto descrito y que necesariamente exista esta aplicación en la realidad.

ESPACIOS



CHAWPI



Director. José Luis Macas

José Luis Macas Paredes, vive y trabaja en Quito. Artista visual, profesor e investigador en la Carrera de Artes Visuales de la Universidad Católica del Ecuador. Ha estudiado artes visuales en Bélgica, Ecuador y Cuba. Maestría en Arte en el espacio público y multimedia de la Academia Real de Bellas Artes de Bruselas. Miembro del colectivo de performance sonoro 0°1533, colaborador del colectivo de artistas kichwas Sumakruray y coordinador de Chawpi laboratorio de creación, espacio cultural ubicado en Quito.

Inicio de Actividades. Desde 2016.

"...nosotros por ejemplo, con el Chawpi era tener este lado autogestivo que no está necesariamente en la autonomía del arte sino en lo cultural... estar constantemente entrando y saliendo de ese campo mediante otros procesos o prácticas que son de la cultura: la gastronomía, la cuestión agroecológica, etc." (José Luis Macas, entrevista por el autor, 1 de octubre de 2021)

Esta galería adicionalmente de cumplir con las necesidades formales y funcionales de una galería tradicional, integra el concepto intercultural que junto con las nuevas adhesiones de prácticas artísticas contemporáneas dotan a este espacio de la característica del encuentro tanto cultural como físico.



Dirección Actual. Lérica E 12
45 y Toledo, La Floresta, Quito
- Ecuador.



Tipo de Obra. Este espacio se enfoca en exponer arte
universitario y emergente.



Información tomada del sitio web.

NO LUGAR



Director. Francisco Suarez.

Museólogo, gestor y productor cultural. Licenciado en Artes Visuales por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Miembro fundador de No Lugar – Arte Contemporáneo. Trabajó en El Pobre Diablo/Galería El Container como coordinador de eventos y exposiciones (2011-2012). Fue parte del programa Quito Cultura Viva de la Fundación Museos de la Ciudad como responsable del área Barrio Museo y Jóvenes y Graffiti (2012 – 2014). Ha trabajado con diferentes colectivos e instituciones nacionales como: Al-Zurich, La Selecta, Espacio Vacío, Al Borde Arquitectos, Fenómenos, Sin Teatro, El Pobre Diablo/El Container, Más Arte Galería, Chivox, Violenta, Alianza Francesa de Quito, Sala Proceso, Centro Cultural Metropolitano, COCOA – Universidad San Francisco de Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, entre otros.

Inicio de Actividades. Desde 2011.

“Empezó como una idea (refiriéndose al No lugar), necesidades de estudiantes de arte sobre todo. Artistas que están graduándose saliendo a un campo profesional donde no había muchas oportunidades tanto como desde un aspecto privado como público “cada uno podía tener un espacio donde trabajar y donde hacer exposiciones o eventos, circular nuestro trabajo.. todavía no había una idea de comercializarlo pero había



una idea de Artist room space como un espacio gestionado, administrado por artistas donde pudiéramos mostrar nuestro trabajo” como una necesidad de artistas jóvenes” (Pancho Suárez, entrevista por el autor, 29 de septiembre de 2021)

Este espacio se propone como un proyecto híbrido para la presentación y apoyo del arte contemporáneo sobre todo emergente e itinerante, en cuyo espacio se encuentra entre la gestión institucional como curaduría en un lugar de exposición y la práctica artística desde residencias y talleres.

Dirección Actual. Vicente León
N9-40 y Esmeraldas, La Tola,
Centro Histórico de Quito.



Tipo de Obra. La obra que se expone en este espacio, va desde artistas de renombre en el contexto local, hasta obra universitaria y emergente.



Información tomada del sitio web.

N24



Director. José Avilés.

También conocido como Pepe Avilés, desde muy pequeño tuvo una afición a la fotografía gracias a su padre. A corta edad empezó a hacer fotos e ilustraciones para la revista Diners, al mismo tiempo que se instruyó en cursos de dibujo y pintura. Ha trabajado en contados proyectos para cine, en los que destaca “Entre Marx y una mujer desnuda” (1996) de Camilo Luzuriaga, donde gana el premio a mejor Dirección de Arte en el Festival de Cine de la Habana en 1996.

Inicio de Actividades. Desde 1990.

“N24 Galería de Arte es un espacio dedicado a mostrar diferentes expresiones del arte del Ecuador y del mundo. Continúa con la tradición de la sala El Container, que formará parte de El Pobre Diablo (1990 - 2017).” (N24 Galería de arte 2021, “Acerca de”, acceso el 27 de mayo)

“La idea del pobre diablo era crear un espacio de encuentro, donde podamos hablar y discutir sobre lo que hacemos desde el arte, crear unos espacios fuera de las galerías” La idea era tener un espacio para crear un circuito de arte, un grupo de arte que no estaba aceptado en las galerías. La fotografía no era aceptada en la galería, era como un arte menor y el arte conceptual era algo que era complicado, difícil de exponer en una galería.” (José Avilés, entrevista por el autor, 4 de noviembre de



2021)

Este espacio se concibe como un lugar de vanguardia en torno al arte contemporáneo tanto nacional como extranjero donde no solo se dan exposiciones y eventos artísticos si no a su vez un lugar de debate sobre el arte con charlas, talleres y residencias. Recalca que sus protagonistas serán artistas con larga trayectoria pero también se toma en cuenta a artistas emergentes dentro del lineamiento de novedad y originalidad.



Dirección Actual. Isabel la Católica N24-274 y Francisco Galavis, La Floresta. Quito, Ecuador.



Tipo de Obra. Este espacio se enfoca en exponer arte universitario, emergente y artistas consagrados.

Información tomada del sitio web.



Q GALERIA



Director. Byron Toledo.

Artista visual y educador. Licenciado en Artes Visuales por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Máster en Lenguajes Artísticos Combinados por la Universidad Nacional de Artes en Buenos Aires, Argentina. Miembro fundador y parte del equipo No Lugar / Arte Contemporáneo. Es cofundador de La Planta, Calderón, espacio de residencias de sitio específico. Actualmente se desempeña como docente universitario. Ha sido exhibido en diferentes galerías y espacios culturales de los que destacan: No Lugar, Alianza Francesa de Quito, Museo de Arte Moderno de Toluca México, Centro de Bellas Artes Ateneo de Maracaibo (Venezuela), La Paternal Espacio de Proyectos (Buenos Aires, Argentina), Space Derbi (Estambul, Turquía) Pitzer Art Gallery (Los Angeles, E.E.U.U). Ha sido gestor y expositor del encuentro internacional de arte contemporáneo Artemula en sus tres ediciones (Buenos Aires 2013, Quito 2014 y Maracaibo 2015). Vive y trabaja en Quito.

Inicio de Actividades. Desde 2019.

Q Galería nace de la necesidad de la existencia de un espacio académico para estudiantes universitarios y artistas emergentes, a la vez de repotenciar un comercio del arte mediante sus prácticas transdisciplinarias. También expone que esta galería se supo adaptar en la época de pandemia por el Covid19 desde el



campo digital, y a pesar de ser un proyecto que nace desde la Universidad San Francisco de Quito está abierto a nuevas propuestas de la comunidad artística.

Esta galería está pensada como un mediador entre los espacios de formación artística con el campo profesional y de manera transdisciplinar trabaja desde los actores educativos junto con los artistas para mediante exposiciones, talleres, ejercicios, presentaciones de portafolio, etc. lograr vincular la academia a la escena artística.

Dirección Actual. Cumbaya, Paseo San Francisco, subsuelo 2. Quito - Ecuador.



Tipo de Obra. La obra que se expone en este espacio, gira alrededor del arte universitario y nuevos artistas.



Información tomada del sitio web.

+ ARTE



Directora. Gabriela Moyano.

Fundadora y directora de la galería +ARTE en Quito / Ecuador. Recibió su título de Licenciada en Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito. Asesora de colecciones privadas. Ha dictado conferencias sobre gestión y mercado de arte ecuatoriano. Ha realizado curadurías desde el año 2016 en museos, galerías y ferias internacionales.

Inicio de Actividades. Desde 2016.

"+ARTE galería es un espacio destinado a la exhibición, promoción y comercialización de arte en la ciudad de Quito-Ecuador. Funciona desde el 2016 y se especializa en exhibir obra contemporánea." (+Arte Galería Taller 2021, "+Arte", acceso el 27 de mayo)

"..al inicio era ocupar un lugar que empezó como una solución para graduarme.. me di cuenta que me gustaba acompañar a los artistas y decidí abrir una galería..todo eso fue como 3 años. Hay mucho trabajo atrás, mucho tiempo, fue una manera de profesionalizar los trabajos, que haya una responsabilidad mutua, de ambos lados estar protegidos, que el artista también está protegido.."(Gabriela Moyano, entrevista por el autor, 21 de septiembre de 2021)



Este espacio se plantea tanto para la exhibición como promoción y comercialización de arte en específico contemporáneo, espacio que también funcionan programas educativos, charlas entre otras actividades. También busca promover el arte y los artistas emergentes tanto como la escena local, junto con un proyecto de internacionalización de artistas con trayectoria.

Dirección Actual. 12 de Octubre N26-48 y Abraham Lincoln, Edificio Mirage, PB, Quito



Tipo de Obra. Este espacio se enfoca en exponer arte universitario, emergente y artistas consagrados.



Información tomada del sitio web.

ARTISTAS



Ya formado el grupo de trabajo multidisciplinario (artistas, galeristas, gestores, curadores, etc.), planteadas las bases curatoriales y criterios de selección de artistas y obras y hecha la convocatoria se seleccionarán en colectivo los artistas.

Cada uno de los artistas seleccionados pasarán a formar parte del grupo de trabajo y en la participación activa del circuito adicionalmente de participar con cinco obras cada uno.



De esta manera, cada artista va a mostrar una obra diferente en cada una de las cinco exposiciones.



1. Manai Kowi / Pintura.



NÚMERO DE OBRAS

2. Nicolas Abdo / Ilustración.

NÚMERO DE OBRAS



3. Elena Heredia / Performance.



NÚMERO DE OBRAS

4. Matias Paez / Pintura, Ilustración.

NÚMERO DE OBRAS



5. Isabel Llaguno / Performance.



NÚMERO DE OBRAS

6. Diego Carvajal / Pintura, Grabado.

NÚMERO DE OBRAS



7. Pamela Suasti / Bordado.



NÚMERO DE OBRAS

8. Camilo Cevallos / Ilustración.

NÚMERO DE OBRAS



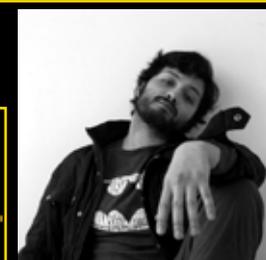
9. Julissa Massiel / Performance.



NÚMERO DE OBRAS

10. Abrahan Andrade / Pintura.

NÚMERO DE OBRAS



FECHAS/TIEMPOS/DIFUSIÓN



Se debe realizar un afiche por cada una de las exposiciones y la difusión se logra por medio de los soportes que regularmente usan cada uno de los espacios.

Para esto los espacios junto con el grupo de trabajo decidirán en conjunto el orden en el que cada uno de los espacios expone

y de acuerdo a eso se acomodan las fechas de montajes, aperturas, clausuras y desmontajes.

De esta forma cada uno de los artistas expone su **Obra 1** en el **Espacio 1**. El **Artista 1** y el **Artista 2** venden su **Obra 1** con la **Lotería del Arte**.

Cada uno de los artistas expone su **Obra 2** en el **Espacio 2**. El **Artista 3** y el **Artista 4** venden su **Obra 2** con la **Lotería del Arte**.

Cada uno de los artistas expone su **Obra 3** en el **Espacio 3**. El **Artista 5** y el **Artista 6** venden su **Obra 3** con la **Lotería del Arte**.

Cada uno de los artistas expone su **Obra 4** en el **Espacio 4**. El **Artista 7** y el **Artista 8** venden su **Obra 4** con la **Lotería del Arte**.

Finalmente cada uno de los artistas expone su **Obra 5** en el **Espacio 5**. El **Artista 9** y el **Artista 10** venden su **Obra 5** con la **Lotería del Arte**.

De esta manera cada **Artista** vende **1 Obra** y cada **Espacio 2**.

CHAWPI



EXPOSICIÓN

1

PIEZAS/OBRAS



MONTAJE

Miércoles 1 y
Jueves 2 de
Septiembre

INAUGURACIÓN

Viernes 3 de
Septiembre

CLAUSURA

Miércoles
8 de
Septiembre

DESMONTAJE

Jueves 9 de
Septiembre



NO LUGAR



EXPOSICIÓN

2

PIEZAS/OBRAS

MONTAJE

Miércoles 15
y Jueves 16 de
Septiembre

INAUGURACIÓN

Viernes 17 de
Septiembre

CLAUSURA

Miércoles
22 de
Septiembre

DESMONTAJE

Jueves 23 de
Septiembre

CIRCUITO EXPOSITIVO

**10 artistas,
5 muestras,
5 espacios**



DEL 17 AL 22 DE SEPTIEMBRE
NO LUGAR



N24
GALERIA DE ARTE



N24



EXPOSICIÓN

3

PIEZAS/OBRAS

MONTAJE

Miércoles 29
y Jueves
30 de
Septiembre

INAUGURACIÓN

Viernes 1 de
Octubre

CLAUSURA

Miércoles 6
de Octubre

DESMONTAJE

Jueves 7 de
Octubre

CIRCUITO EXPOSITIVO



10 ARTISTAS, 5 MUESTRAS, 5 ESPACIOS

VIERNES 1 AL 6 DE OCTUBRE DEL 2021
N24 GALERIA DE ARTE



N24
GALERIA DE ARTE



Q GALERÍA



EXPOSICIÓN

4

PIEZAS/OBRAS

MONTAJE

Miércoles 13
y Jueves 14 de
Octubre

INAUGURACIÓN

Viernes 15 de
Octubre

CLAUSURA

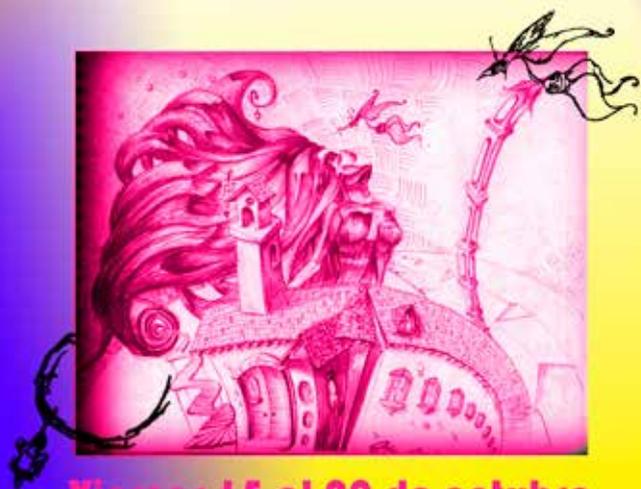
Miércoles 20
de Octubre

DESMONTAJE

Jueves 21 de
Octubre

10 artistas. 5 muestras. 5 espacios

CIRCUITO EXPOSITIVO



Viernes 15 al 20 de octubre

Q GALERÍA



N24
GALERIA DE ARTE



+ ARTE

EXPOSICIÓN

5

PIEZAS/OBRAS

MONTAJE

Miércoles 27
y Jueves 28
de Octubre

INAUGURACIÓN

Viernes 29 de
Octubre

CLAUSURA

Miércoles 3
de Noviembre

DESMONTAJE

Jueves 4 de
Noviembre

10 ARTISTAS. 5 MUESTRAS. 5 ESPACIOS

CIRCUITO EXPOSITIVO

DEL 29 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE
+ ARTE GALERÍA



N24
GALERIA DE ARTE



MAPA



DEL 3 DE SEPTIEMBRE AL 8 DE SEPTIEMBRE



DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE SEPTIEMBRE



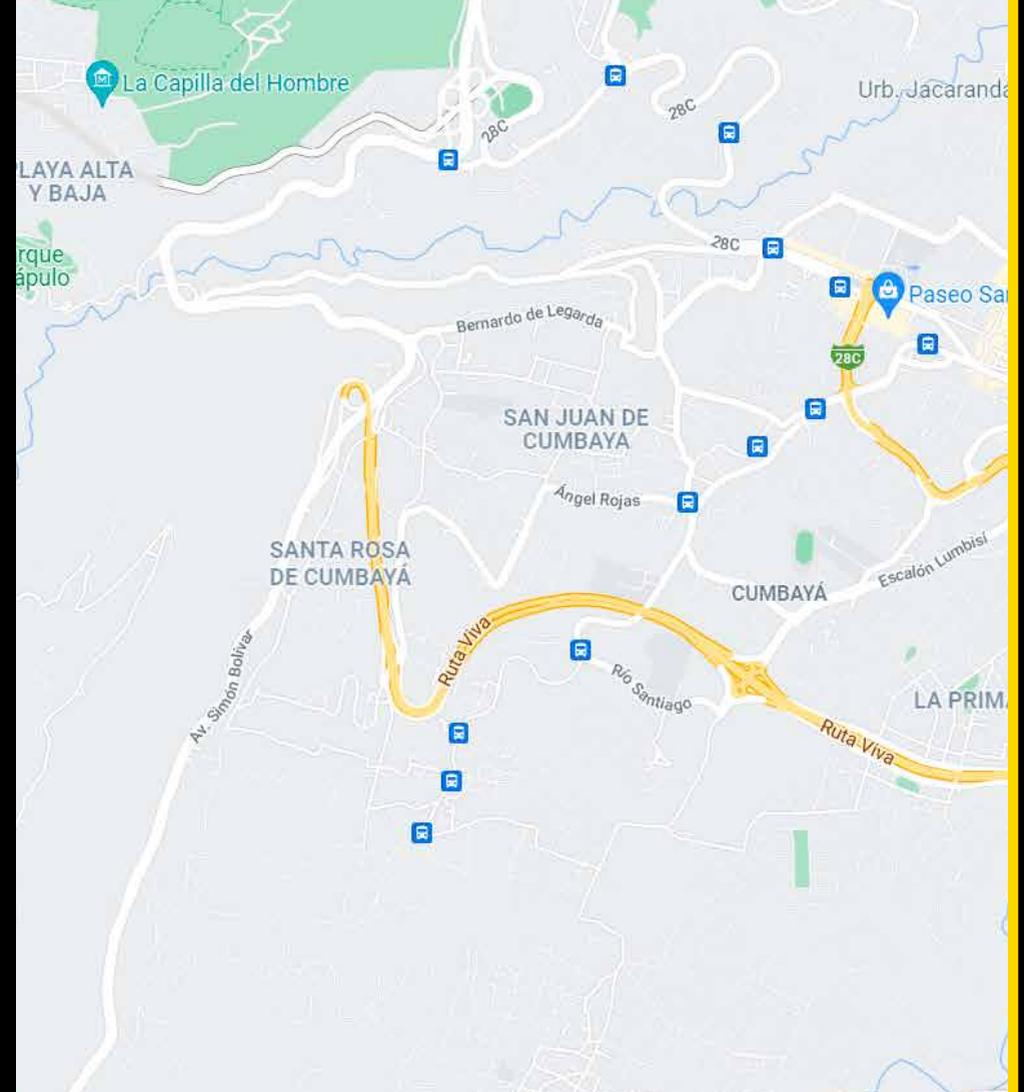
DEL 1 DE OCTUBRE AL 6 DE OCTUBRE



DEL 15 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE



DEL 29 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE



OBSERVACIONES



- Todo lo que está escrito en este manual son solamente pautas, quien se decida a hacer un circuito puede cambiarlas de acuerdo a su contexto y necesidades.

- Esta herramienta fué pensada con la intención de apoyar a los nuevos artistas y su uso es libre tanto para ellos como para espacios culturales.

- Es importante que las relaciones establecidas entre los espacios sean horizontales, recordando que nadie está encima de nadie.

- El circuito lo puede plantear tanto, un director desde su espacio, como un artista independiente, como un gestor o cualquier persona interesada de otros campos.

- Los tiempos de cada exposición, están pensados para que este circuito no ocupe más de una semana en el calendario de cada espacio.

- La Lotería del Arte puede usarse como una herramienta independiente, no necesariamente ligada al circuito.

- Es importante apoyarse los unos a los otros.

CIRCUITO EXPOSITIVO DE ARTISTAS EMERGENTES

MANUAL DE USO

ANEXOS

Nota: Cabe especificar que este proyecto se basa en el Manual de Buenas Prácticas para las artes visuales, prácticas artísticas y espacios de difusión (Arte actual FLACSO 2014) y aunque este proyecto se base en el contrato como un compromiso condicional con base legal (por encontrarlo útil respecto a la propiedad intelectual y seguridad jurídica) pueden existir opciones diversas de compromisos legales, como lo son los acuerdos escritos u orales, igualmente válidas para el fin del circuito.

Anexo 1: CONTRATO DE COOPERACIÓN

CONTRATO DE COOPERACIÓN

Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas:

Por una parte, el/la señor/a _____, portador /a de cédula de ciudadanía Nro. _____; en calidad de representante de la Galería y Exposición de Arte denominada _____, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LA GALERÍA.

Y, por otra parte, el/la señor/a, portador/a de cédula de ciudadanía Nro. _____, en calidad de representante del circuito de arte denominado _____, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como EL CIRCUITO.

Los comparecientes, que podrán ser denominados de forma individual como PARTE y de manera conjunta como PARTES convienen en celebrar el presente Contrato de Alianza Comercial, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

LA GALERÍA está organizada como una exposición permanente de obras de arte, que utiliza el uso de sus instalaciones para exposiciones permanentes y temporales de obras de arte, difundiendo su exposición, difusión y posterior comercialización.

EL CIRCUITO es una iniciativa organizada sin fines de lucro, que tiene como fin la difusión y posterior comercialización de obras de arte creadas por artistas emergentes a través de la organización de exposiciones permanentes. Su iniciativa se realiza sin fines de lucro. Se pondrá referencia al circuito como la persona que comparece a la suscripción del presente instrumento y también a la exposición concretamente acordada en este instrumento.

Por ser conveniente a sus intereses, las partes están interesadas en suscribir el presente acuerdo, con el fin de organizar exposiciones permanentes que permitan difundir las obras de artistas emergentes de conformidad con reglas y una organización específica propuesta por el CIRCUITO, buscando y promoviendo el mutuo beneficio y la difusión de obras de artes creadas por artistas que realizan su actividad en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: Con los antecedentes citados en la cláusula precedente; y, por así convenir a sus intereses, las partes acuerdan la celebración del presente contrato de cooperación, por medio de la cual, se cooperará para que se consiga exponer y comercializar obras de arte producidas por artistas emergentes de conformidad con las reglas que se presentan a continuación:

2.1. REGLAS GENERALES DE LA ALIANZA COMERCIAL:

2.1.1. El CIRCUITO iniciará con la identificación y presentación de la obra de (número) artistas a la GALERÍA, con quienes mantendrá una relación contractual que los vincule a los acuerdos adoptados en este instrumento.

2.1.2. Cada artista, a través del circuito, proporcionará a la Galería (número) obras en el marco de la ejecución del presente circuito, quienes enviarán y harán llegar a las exposiciones físicas las obras seleccionadas para participar.

2.1.3. Las obras se mantendrán en la exposición permanente de la galería por (número) meses, dentro de los cuales se garantiza al circuito la exclusividad en la presentación de la obra. Las piezas seleccionadas para participar en el circuito permanecerán de forma exclusiva y permanente en las exposiciones de la Galería y no podrán ser retiradas por parte de los artistas.

2.1.4. Mientras las obras se encuentran expuestas en las instalaciones de la GALERÍA estas no podrán ser expuestas o exhibidas a través de otros medios, salvo que estos sean expresamente autorizados por la Galería de manera escrita.

2.1.5. La Galería dará un espacio prioritario a las obras de los artistas

que participan en el circuito, y no podrán ser excluidas o colocadas en espacios secundarios que no garanticen su visibilidad.

2.1.6. La Galería no podrá abandonar el circuito de forma previa al tiempo expresamente pactado en este contrato.

2.1.7. El circuito garantizará la permanencia de los artistas en las instalaciones físicas de la Galería por el tiempo pactado en el presente convenio.

2.1.8. La Galería podrá organizar presentaciones en línea o a través de exposiciones extraordinarias, eventos especiales y cuánta práctica se acostumbre en la industria para promover la comercialización de las obras de arte que serán expuestas en el marco del presente convenio.

2.1.9. Durante la ejecución del circuito, la Galería se compromete a organizar un evento que promueva la difusión y comercialización de las obras presentadas por el Circuito.

2.1.10. La Galería conoce y acepta que los artistas que representados por el Circuito exhiban obras que no formen parte del convenio en otras galerías y espacios.

2.1.11. La Galería será la responsable de cuidar la integridad de las obras mientras se encuentren bajo su custodia y dentro de sus instalaciones. En caso de que la obra requiera de medidas de cuidado y conservación especiales, estas deberán ser consignadas por escrito al momento de suscribir este contrato. Estas reglas se incluirán en un anexo que formará parte integrante del presente instrumento.

2.2. REGLAS ECONÓMICAS DEL PRESENTE CONVENIO

2.2.1. La Galería cobrará una comisión por la venta de cada obra que sea expuesta en el circuito. Esta comisión será compartida con el circuito salvo acuerdo expreso entre las partes. La comisión será cobrada de acuerdo con los usos comunes del mercado y no podrá superar el 35% del valor de venta de la obra.

2.2.2. El Circuito percibirá un monto por concepto de comisión equivalente al (número) por ciento del valor de venta de la obra.

2.2.3. El encargado de vender la obra y operativizar la transacción será el artista, dado que es el titular de los derechos sobre cada una de sus creaciones. Para participar en las exposiciones a las que el presente contrato hace referencia, cada artista deberá contar con un contrato suscrito con el Circuito, que lo compromete a cumplir las reglas determinadas en el presente instrumento. A su vez, la Galería podrá solicitar la suscripción de los documentos y contratos habituales en el marco de su aceptación de obras para su exposición y comercialización.

2.2.4. Se respetarán las reglas habituales de la Galería en el marco de los acuerdos económicos a excepción de lo relativo a los porcentajes de comisión acordados, donde primará lo determinado en el presente instrumento.

2.2.5. La Galería será la encargada de recaudar los fondos correspondientes a la venta de obras. Entregará el valor correspondiente al artista y al Circuito en los términos previstos en el presente contrato dentro del término máximo de cinco días contados desde la recepción del dinero. L

2.2.6. Se deja expresa constancia de que la Galería actúa como agente de percepción de valores. No todo el valor recibido corresponde a su utilidad. La Galería será la responsable de estructurar este elemento en su contabilidad. La Galería tiene derecho a requerir al artista o al Circuito los documentos contables para estructurar su contabilidad de manera adecuada. La no presentación de estos documentos fungirá como justificativo para el no pago dentro del término previsto en el numeral precedente. Sin embargo, no justifican una falta de pago permanente. Por ende, se deja constancia de que la obligación de la Galería frente al Circuito y el artista surge desde la fecha de comercialización efectiva de la obra.

TERCERA.- DURACIÓN: El contrato tiene una duración de (número) meses. En todo caso, las reglas relativas al pago de comisiones establecidas en el presente convenio serán exigibles hasta un mes después del vencimiento del plazo establecido.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Constituirán obligaciones de las PARTES las siguientes:

Proporcionar información completa, precisa y oportuna, en lo que corresponda a la administración de la cooperación referida en el presente instrumento.

Generar conjuntamente procesos para la mejora continua en la ejecución del presente contrato.

Procurar la optimización en los costos y gastos de la iniciativa cooperativa ejecutada de manera conjunta.

Será obligación de la Galería recibir el dinero correspondiente a la venta de cada obra y repartir los valores a los que tiene derecho cada parte. La Galería tendrá derecho únicamente a retener el valor al que tenga derecho por concepto de comisión. El valor correspondiente a la obra será entregado al artista o al circuito. El valor correspondiente a la comisión que correspondan al circuito le será entregado de manera directa.

Será obligación de las partes otorgar todos los medios y recursos disponibles para el cumplimiento del plazo pactado en el presente instrumento y permanecer en el cumplimiento de sus obligaciones por el tiempo expresamente pactado para la exposición. Por ende, ninguna de las partes

podrá abandonar la exposición permanente pactada de manera anticipada. Y, si lo hace, se obliga a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados.

El Circuito tendrá la obligación de garantizar la participación de los artistas por el tiempo expresamente pactado.

El Circuito tendrá la obligación de evitar que los artistas comercien sus obras a través de mecanismos distintos.

La Galería tiene la obligación de precautelar la integridad de las obras mientras se encuentren bajo su custodia.

Cada una de las partes será la responsable de entregar a la otra la documentación contable y tributaria requerida para la realización de los pagos que correspondan.

Comunicarse mutuamente sobre cualquier situación, dificultad o irregularidad encontrada en la ejecución de la iniciativa comercial

SEXTA- PREFERENCIA Y EXCEPCIONALIDAD: Con la celebración del presente contrato, las partes se entregan mutuamente la primera opción para la ejecución de actividades y servicios adicionales vinculados a los previstos en el presente instrumento cuando estos no estuvieren expresamente incluidos entre las actividades realizadas de manera conjunta, siempre que esto no afecte derechos subjetivos de terceras personas.

SÉPTIMA.- INCLUSIONES DEL ACUERDO:

Son inclusiones del servicio las siguientes:

Ejecución de exposiciones permanentes de artistas seleccionados por

el Circuito en obras específicamente identificadas a través de la Galería, que brindará a este fin los mejores recursos con los que cuenta.

OCTAVA.- EXCLUSIONES DEL SERVICIO:

Son exclusiones del servicio las siguientes:

Artistas u obras que no se encuentren expresamente establecidas en el presente convenio, aunque fueren representados por el Circuito.

NOVENA.- RELACIÓN MERCANTIL E INDEMNIDAD: Las partes expresamente reconocen que la relación existente entre las partes por efecto del presente contrato es de carácter civil. Por consiguiente, los comparecientes se obligan a cumplir todas y cada una de las obligaciones que mantenga con sus trabajadores, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y cualquier entidad pública o privada.

La Galería declara conocer que entre los artistas y el Circuito no existe relación laboral de ninguna naturaleza.

DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para todos los asuntos no especificados en este contrato, las partes se sujetan a las regulaciones del Código Civil y a las provisiones legales respectivas; y, en el caso de existir diferencias, éstas serán resueltas mediante la vía Sumaria y los jueces competentes de la ciudad de Quito.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Como aceptación y ratificación de las cláusulas contenidas en el presente contrato, las partes suscriben dos ejemplares de igual valor y contenido. Dado en la ciudad de Quito, a los (fecha)

Anexo 2: CONTRATO DE ALIANZA COMERCIAL

CONTRATO DE ALIANZA COMERCIAL

Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas:

Por una parte, el/la señor/a, portador/a de cédula de ciudadanía Nro. _____, en calidad de representante del circuito de arte denominado _____, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como EL CIRCUITO.

Y, por otra parte, el/la señor/a, portador/a de cédula de ciudadanía Nro. _____, a quien en adelante y para fines del presente instrumento se le denominará El ARTISTA.

Los comparecientes, que podrán ser denominados de forma individual como PARTE y de manera conjunta como PARTES convienen en celebrar el presente Contrato de Alianza Comercial, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

EL CIRCUITO es una iniciativa organizada sin fines de lucro, que tiene como fin la difusión y posterior comercialización de obras de arte creadas por artistas emergentes a través de la organización de exposiciones permanentes. Su iniciativa se realiza sin fines de lucro. Se pondrá referencia al circuito como la persona que comparece a la suscripción del presente instrumento y también a la exposición concretamente acordada en este instrumento.

El ARTISTA es una persona natural con experticia en (campo del arte en el que el artista se desempeñe), cuya actividad comercial es la creación y elaboración de obras artísticas para su comercialización.

Por ser conveniente a sus intereses, las partes están interesadas en suscribir el presente acuerdo, con el fin de organizar exposiciones permanentes que permitan difundir las obras del ARTISTA de conformidad con reglas y una organización específica propuesta por el CIRCUITO, buscando y promoviendo el mutuo beneficio y la difusión de obras de arte creadas por artistas que realizan su actividad en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: Con los antecedentes citados en la cláusula precedente; y, por así convenir a sus intereses, las partes acuerdan la celebración del presente contrato de Alianza Comercial, por medio de la cual, se cooperará para que se consiga exponer y comercializar obras de arte producidas el ARTISTA de conformidad con las reglas que se presentan a continuación:

2.1. REGLAS GENERALES DE LA ALIANZA COMERCIAL:

2.1.1. El CIRCUITO iniciará con la identificación y selección de (número) obras elaboradas por el ARTISTA, que sean de su exclusiva producción.

2.1.2. El ARTISTA proporcionará al Circuito las obras seleccionadas en el marco de la ejecución del presente contrato. El Circuito identificará a Galerías de arte dedicadas a la exposición y comercialización de piezas artísticas y suscribirá contratos con ellas, con el fin de exponer y difundir las obras que ha recibido. Para este efecto, el Circuito encontrará una cantidad adecuada y suficiente de Galerías que sean pertinentes para los fines descritos.

2.1.3. Las obras se mantendrán en la exposición permanente de la galería por (número) meses, dentro de los cuales se garantiza al circuito la exclusividad en la presentación de la obra. Las piezas seleccionadas para participar en el circuito permanecerán de forma exclusiva y permanente en las exposiciones de la Galería seleccionada y no podrán ser retiradas por parte de

los artistas.

2.1.4. Mientras las obras se encuentran expuestas en las instalaciones de las galerías identificadas por el Circuito estas no podrán ser expuestas o exhibidas a través de otros medios, salvo que los artistas cuenten con la autorización escrita del Circuito y de la Galería en la que la obra sea colocada.

2.1.5. El Circuito garantizará que las galerías den un espacio prioritario a las obras de los artistas que expondrán las obras, y no podrán ser excluidas o colocadas en espacios secundarios que no garanticen su visibilidad.

2.1.6. El Circuito garantiza la permanencia temporal de las galerías.

2.1.8. El Circuito podrá emplear mecanismos de exposición y comercialización distintos a la exposición física en coordinación con cada galería donde se coloquen obras del artista.

2.1.9. El Circuito garantiza al Artista la organización de un evento de lanzamiento o de un evento extraordinario especial con el fin de difundir la exposición.

2.1.10. El Artista podrá difundir su obra que no participe del Circuito a través de otros mecanismos.

2.1.11. Al seleccionar las obras y las galerías para las exposiciones, cada artista se encargará de su transporte y entrega directa a la exposición. Bajo esta perspectiva, el Circuito no será responsable de la custodia de las obras en ningún momento y se limitará a verificar su entrega en los términos expresamente pactados por las partes.

2.2. REGLAS ECONÓMICAS DEL PRESENTE CONVENIO

2.2.1. Cada artista acepta que las galerías en las que sus obras sean colocadas cobrarán una comisión equivalente al 35% del valor de venta de la obra en caso de que una pieza sea seleccionada. Si el Artista logra comercializar la obra en el término de 30 días contados desde la fecha de

finalización del presente contrato o de la fecha de terminación de la última exposición organizada por el Circuito (lo que pase al final), el artista deberá pagar a la galería el valor de comisión descrito en la presente cláusula.

2.2.3. El encargado de vender la obra y operatizar la transacción será el artista, dado que es el titular de los derechos sobre cada una de sus creaciones.

2.2.3. El Artista acepta que la galería en la que su obra sea colocada funja como agente de percepción de los valores que le corresponde recibir por concepto de la venta de la obra de arte. De la misma forma, acepta que la galería retenga el valor de comisión del monto a recibir por el Artista.

2.2.4 El Artista conoce y acepta que, en virtud de la normativa ecuatoriana vigente, se le podrá requerir facturas o documentos con validez tributaria para ejecutar el desembolso a su favor. El Artista reconoce y acepta que ,en virtud de las reglas contables aplicables en la República del Ecuador, las personas obligadas a llevar contabilidad no pueden ejecutar desembolsos sin contar con comprobantes de venta válidos.

2.2.5. Se respetarán las reglas habituales de la Galería en el marco de sus reglas propias para la exposición y venta de obras de arte, exceptuando en lo que pudiera ser contrario al presente convenio.

2.2.6. En caso de que por su naturaleza, la obra requiera de medidas especiales para su conservación que generen erogaciones económicas, el Artista deberá cubrir estos valores de forma directa. Ni el Circuito ni las Galerías con las que labora tendrán obligación de incurrir en gastos extraordinarios requeridos por obras en particular.

TERCERA.- DURACIÓN: El contrato tiene una duración de (número) meses. En todo caso, las reglas relativas al pago de comisiones establecidas en el presente convenio serán exigibles hasta treinta días después del vencimiento del plazo establecido.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Constituirán obligaciones de las PARTES las siguientes:

Proporcionar información completa, precisa y oportuna, en lo que corresponda a la administración de la cooperación referida en el presente instrumento.

Generar conjuntamente procesos para la mejora continua en la ejecución del presente contrato.

Procurar la optimización en los costos y gastos de la iniciativa cooperativa ejecutada de manera conjunta.

Será obligación de las partes otorgar todos los medios y recursos disponibles para el cumplimiento del plazo pactado en el presente instrumento y permanecer en el cumplimiento de sus obligaciones por el tiempo expresamente pactado para la exposición. Por ende, ninguna de las partes podrá abandonar la exposición permanente pactada de manera anticipada. Y, si lo hace, se obliga a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados.

El Artista se abstendrá de comercializar o difundir sus obras seleccionadas con fines comerciales a través de cualquier mecanismo distinto a las exposiciones referidas en el presente instrumento. Si el artista llega a comercializar su obra seleccionada para participación en el circuito a través de un mecanismo distinto, nacerá la obligación de pago de la comisión pactada sobre el precio efectivo de venta, y si este no fuera posible de determinar, el valor se calculará sobre el precio de venta al que la obra se encontraba disponible en la Galería en la que se encontraba expuesta.

El artista es responsable de la seguridad, custodia y conservación de su obra hasta su entrega a la galería.

Cada una de las partes será la responsable de entregar a la otra la documentación contable y tributaria requerida para la realización de los pagos que correspondan.

Comunicarse mutuamente sobre cualquier situación, dificultad o irregularidad encontrada en la ejecución de la iniciativa comercial.

Mientras dura el presente contrato, el artista cede al Circuito y a las galerías que este representa el derecho de exponer de manera exclusiva sus obras seleccionadas, Y, mientras dure el presente contrato y hasta un mes después, el artista conviene en otorgar la comisión a la que se hace referencia en el presente instrumento a la galería donde se encontraba expuesta, si es que llega a vender la obra.

El artista no podrá realizar réplicas de las obras comercializadas a través de las exposiciones organizadas por el Circuito. Y, si las obras fueran seriadas, se compromete a numerarlas y no expedir ejemplares adicionales a los expresamente planificados.

SEXTA- PREFERENCIA Y EXCEPCIONALIDAD: Con la celebración del presente contrato, las partes se entregan mutuamente la primera opción para la ejecución de actividades y servicios adicionales vinculados a los previstos en el presente instrumento cuando estos no estuvieren expresamente incluidos entre las actividades realizadas de manera conjunta, siempre que esto no afecte derechos subjetivos de terceras personas.

SÉPTIMA.- INCLUSIONES DEL ACUERDO:

Son inclusiones del servicio las siguientes:

Ejecución de exposiciones permanentes del ARTISTA en galerías seleccionadas por el Circuito y sobre obras específicamente establecidas y acordadas.

OCTAVA.- EXCLUSIONES DEL SERVICIO:

Son exclusiones del servicio las siguientes:

Otras obras del artista.

Las exposiciones a organizar no serán exclusivas del artista.

NOVENA.- RELACIÓN MERCANTIL E INDEMNIDAD: Las partes expresamente reconocen que la relación existente entre las partes por efecto del presente contrato es de carácter civil. Por consiguiente, los comparecientes se obligan a cumplir todas y cada una de las obligaciones que mantenga con sus trabajadores, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y cualquier entidad pública o privada.

DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para todos los asuntos no especificados en este contrato, las partes se sujetan a las regulaciones del Código Civil y a las provisiones legales respectivas; y, en el caso de existir diferencias, éstas serán resueltas mediante la vía Sumaria y los jueces competentes de la ciudad de Quito.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Como aceptación y ratificación de las cláusulas contenidas en el presente contrato, las partes suscriben dos ejemplares de igual valor y contenido. Dado en la ciudad de Quito, a los (fecha)

Anexo 3: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE OBRA ARTÍSTICA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE OBRA ARTÍSTICA

En la ciudad de San Francisco de Quito, al (fecha) comparecen al otorgamiento del presente contrato de compraventa de vehículo las siguientes personas:

Por una parte, el señor _____, portador de cédula de ciudadanía Nro. _____, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará el VENDEDOR.

Por otra parte, el señor _____ portador de cédula de ciudadanía Nro. _____, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará EL COMPRADOR.

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

El señor _____ es el creador y titular de todos los derechos sobre la obra artística denominada “(nombre de la obra)”, cuya descripción se consigna a continuación:

(incluir descripción de la obra)

La obra se encontraba expuesta en la Galería de arte denominada “(_____)”, en el marco de la exposición llamada “_____”.

Es voluntad de las partes celebrar el presente instrumento en las calidades que cada uno de ellos comparece.

SEGUNDA: COMPRAVENTA. - Con los antecedentes detallados, EL VENDEDOR entrega en venta y perpetua enajenación la obra artística denominada “(nombre de la obra)”, cuya descripción se consigna a continuación:

(incluir descripción de la obra)

La presente enajenación transfiere al COMPRADOR lo siguiente:

El uso y goce de la obra de arte.

Todos los derechos. Usufructo y apropiación comercial de los frutos civiles o inmateriales que la obra pudiera generar.

Garantía sobre la autenticidad de la obra.

Garantía sobre la calidad de la obra, salvo que su deterioro fuera parte del sentido mismo de la obra de conformidad con su descripción.

Garantía de no reproducción: el artista no generará obras iguales o expedirá obras adicionales de una colección limitada a un número de reproducciones específico.

La presente enajenación no incluye:

Derecho a reproducir la obra artística, hacer duplicados o replicarla de forma alguna.

Derecho de autoría sobre la obra por ser intransferible.

L

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. - El precio pactado por las partes por el presente acto es de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ _____ USD). Este valor ha sido cancelado por EL COMPRADOR, por medio de (incluir forma de pago)

ejecutado a favor de la Galería en la que la obra se encuentra expuesta.

CUARTA: SANEAMIENTO DE VICIOS. – EL VENDEDOR declara que la obra se encuentra libre de gravamen o prohibición de enajenar y se compromete al saneamiento de gravámenes o vicios redhibitorios.

QUINTA: DECLARACIÓN. - La presente compraventa de adquirir una obra de arte por su valor material e inmaterial. Por ende, su empleo y uso corresponderá de forma exclusiva a actividades lícitas y el uso natural del bien que se adquiere a través del presente instrumento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. - Por tratarse de una compraventa de un bien mueble, el perfeccionamiento de este se lo realiza mediante la suscripción del presente contrato.

SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- El COMPRADOR declara que los fondos que utiliza para el pago de la presente transacción son lícitos y provienen de su trabajo.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes renuncian fuero y domicilio, en caso de controversias, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y a las normas previstas en el Código Orgánico General de Procesos.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento; y, por así convenir a sus intereses, suscriben tres ejemplares con el mismo valor y contenido.

